

110475103/23

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES



ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL
TERCER INFORME SEMESTRAL DE
ACUERDO CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE
TIZAGAS, S. A DE C.V.

CURR: ASEA-TIS18F17C

TÍTULO DE PERMISO: G/086/SAB/2000

AUTORIZACION: ASEA-
TIS18F17C/BDA720

ISABELLA ARAOZ CASTILLO, en mi carácter de apoderado legal de la
sociedad denominada TIZAGAS, S. A. DE C.V., personalidad que tengo
debidamente acreditada, ante esta H. Agencia, señalando como domicilio para
Domicilio y Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los
Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

exponer:

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción I. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

I. ANTECEDENTES.

SEGUNDOO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo*

desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.

***Artículo 29.** A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)*

SEGUNDO. – El **29 de agosto de 2018** esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-TIS18F17C** y, el 05 de septiembre del mismo año entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha **12 de octubre del 2020** esta H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el Proyecto. En dicha autorización se establece en su **Término Sexto**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)***

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...**

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

**III. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO.**

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esa H. Agencia a presentar el **TERCER INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO (Anexo A)**, el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

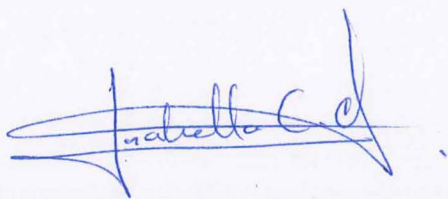
**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandado en el oficio de la referencia en su **Término sexto y séptimo, así como, en el resolutivo primero.**

PROTESTO LO NECESARIO



ISABELLA ARAOZ CASTILLO

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

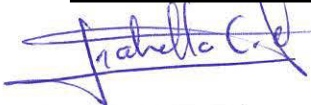
Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Clave del documento: 1502-1-02 Programa de implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito:

		Etapa del proyecto	
		Operación y Mantenimiento	
REQUISITOS	No.		
I. POLITICA			
I. Implementar la política del Sistema en materia de SISOPA.	1		
	2		
	3		
II. Asegurar que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	1		
	2		
	3		
III. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.	1		
	2		
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-TIS18F13C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito:

Etapas del proyecto											
Operación y Mantenimiento											
Año											
2020											
2021											
2022											
REQUISITOS											
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO											
I. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo. El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos: a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono. c) Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros. d) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas. e) Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.											
II. Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.											
III. Incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.											
IV. Establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.											

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento:	13184402 Programa de
Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SAS/ISPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 1510-11-02-Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollarlo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISQFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-TS18137C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento	
REQUISITOS	No.				
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO					
X. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.	1				
XI. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.	1				
XII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISIT

III. Requisitos

l. Implementar el mecanismo de identificación, acceso y control de los requisitos legales y otros requisitos a considerar de forma que no limiten:

- a) Los requisitos legales nacionales e internacionales en materia de Seguridad Operativa y medio ambiente asociados a riesgos, aspectos ambientales aplicables a actividades reguladas
- b) Los permisos, autorizaciones y otros trámites correspondan a las actividades reguladas
- c) Otros requisitos que no estén regulados se encuentren en el ámbito de los requisitos corporativos, de asociación con clientes, entre

II. Cumplir con los requisitos de los reglamentos y otros aplicables, durante las operaciones del Programa, cualquiera de sus etapas o Desarrollo.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
nicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

[illegible]

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**

III. El Regulado de
mecanismo de
para asegurar el
requisitos legal
incl
a) La metodolog
eva
b) Los criterios
eva
c) El program
necesarias par
hallazgos

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACS de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F37C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS
III. Requisitos Legales
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Programado
Ejecutado



Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas
Clave del documento: 67086/5AB/2000
Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-TIS18F17C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de implementación descrito.

	Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS		
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES		
I. Establecer objetivos, indicadores consistentes con Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al ambiente, conforme a los requerimientos legales y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los de la evaluación de los riesgos Ambientales y riesgos		
II. Los objetivos deben ser alcanzables, delimitados e y deben ser establecidos de los diferentes niveles de la organización.		
III. El Regulado debe considerar el cumplimiento de sus metas, los recursos, responsabilidades, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración con los procesos del Proyecto.		
IV. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al ambiente, considerando e a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido; b) Las unidades de medición de los indicadores; c) Los criterios de periodicidad y actualización de los indicadores.		

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 15011021 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SAS/ODPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de implementación descrito.

Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento
REQUISITOS	No.	
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES		
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


Isabella Arazo Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FSI0-P-01 Programa de implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento
--	---------------------	---------------------------

REQUISITOS

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

I. Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Industrial, Seguridad Operativa, protección al medio ambiente, resultados en cada uno de los niveles jerárquicos de trabajo y niveles jerárquicos de la organización, incluyendo a los contratistas, proveedores, subcontratistas, proveedores de servicios, y su actividad implique riesgos a la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

II. Los objetivos deben ser alcanzables, delimitados en tiempo y deben ser establecidos de los diferentes niveles de la organización.

III. Designar al responsable de las actividades.

S. Funciones, responsabilidad y autoridad.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de: CURR: ASEA-TIS18F17C

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento
REQUISITOS		
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD		
Se describen las funciones y responsabilidades considerando la imparcialidad, objetividad que se requiere en la operación.		
IV. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o impactos ambientales, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al ambiente considerados en los procedimientos de comportamiento y demás disposiciones del Regulado.		
V. Empoderar al personal del Regulado, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, impactos al medio ambiente, cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detallen los trabajos u operaciones, si es necesario.		

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS1BF17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	Nº
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	
VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas
Título de Proyecto: 6/006/can/2000

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollarlo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASGOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de: CURR, ASIA-TESMIF, etc.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS		
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
I. Asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquier de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesaria.		
II. Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicios y proveedores: a) Responsable(s) del Sistema de Administración. b) Responsable (s) de la evaluación de riesgos. c) Responsable(s) de la administración de seguridad de los procesos. d) Responsable(s) de la evaluación de Aspectos Ambientales. e) Responsable(s) de la asignación de recursos. f) Responsable(s) del logro de los objetivos. g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Responsable(s) para la atención de emergencias. i) Responsable(s) de la realización de auditorías internas y externas. j) Responsable (s) de la investigación de incidentes y accidentes. k) Responsable (s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección, seguridad industrial y seguridad operativa.		
III. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propio del puesto, que considere entre otros: a) Los impactos y riesgos de sus actividades así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales. c) Las tareas asignadas. d) Las funciones y responsabilidades. e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes. f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura)		
IV. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios		
V. Evaluar de la manera periódica la efectividad de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.		

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas
Título de Permiso: G/086/SAB/2000

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-T0518F13C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito:

	Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
VI. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reintegro, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.		
VII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.		

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento
1	Identificación de las necesidades y recursos	
2	Definición de los objetivos y alcance	
3	Elaboración del plan de proyecto	
4	Ejecución del plan de proyecto	
5	Cierre del proyecto	
6	Seguimiento y evaluación	
7	Reporte de resultados	
8	Comunicación y difusión	
9	Transferencia de tecnología	
10	Monitoreo y evaluación continua	
11	Actualización y mejora continua	
12	Revisión y cierre del proyecto	
13	Revisión y cierre del proyecto	
14	Revisión y cierre del proyecto	
15	Revisión y cierre del proyecto	
16	Revisión y cierre del proyecto	
17	Revisión y cierre del proyecto	
18	Revisión y cierre del proyecto	
19	Revisión y cierre del proyecto	
20	Revisión y cierre del proyecto	
21	Revisión y cierre del proyecto	
22	Revisión y cierre del proyecto	
23	Revisión y cierre del proyecto	
24	Revisión y cierre del proyecto	
25	Revisión y cierre del proyecto	
26	Revisión y cierre del proyecto	
27	Revisión y cierre del proyecto	
28	Revisión y cierre del proyecto	
29	Revisión y cierre del proyecto	
30	Revisión y cierre del proyecto	
31	Revisión y cierre del proyecto	
32	Revisión y cierre del proyecto	
33	Revisión y cierre del proyecto	
34	Revisión y cierre del proyecto	
35	Revisión y cierre del proyecto	
36	Revisión y cierre del proyecto	
37	Revisión y cierre del proyecto	
38	Revisión y cierre del proyecto	
39	Revisión y cierre del proyecto	
40	Revisión y cierre del proyecto	
41	Revisión y cierre del proyecto	
42	Revisión y cierre del proyecto	
43	Revisión y cierre del proyecto	
44	Revisión y cierre del proyecto	
45	Revisión y cierre del proyecto	
46	Revisión y cierre del proyecto	
47	Revisión y cierre del proyecto	
48	Revisión y cierre del proyecto	
49	Revisión y cierre del proyecto	
50	Revisión y cierre del proyecto	
51	Revisión y cierre del proyecto	
52	Revisión y cierre del proyecto	
53	Revisión y cierre del proyecto	
54	Revisión y cierre del proyecto	
55	Revisión y cierre del proyecto	
56	Revisión y cierre del proyecto	
57	Revisión y cierre del proyecto	
58	Revisión y cierre del proyecto	
59	Revisión y cierre del proyecto	
60	Revisión y cierre del proyecto	
61	Revisión y cierre del proyecto	
62	Revisión y cierre del proyecto	
63	Revisión y cierre del proyecto	
64	Revisión y cierre del proyecto	
65	Revisión y cierre del proyecto	
66	Revisión y cierre del proyecto	
67	Revisión y cierre del proyecto	
68	Revisión y cierre del proyecto	
69	Revisión y cierre del proyecto	
70	Revisión y cierre del proyecto	
71	Revisión y cierre del proyecto	
72	Revisión y cierre del proyecto	
73	Revisión y cierre del proyecto	
74	Revisión y cierre del proyecto	
75	Revisión y cierre del proyecto	
76	Revisión y cierre del proyecto	
77	Revisión y cierre del proyecto	
78	Revisión y cierre del proyecto	
79	Revisión y cierre del proyecto	
80	Revisión y cierre del proyecto	
81	Revisión y cierre del proyecto	
82	Revisión y cierre del proyecto	
83	Revisión y cierre del proyecto	
84	Revisión y cierre del proyecto	
85	Revisión y cierre del proyecto	
86	Revisión y cierre del proyecto	
87	Revisión y cierre del proyecto	
88	Revisión y cierre del proyecto	
89	Revisión y cierre del proyecto	
90	Revisión y cierre del proyecto	
91	Revisión y cierre del proyecto	
92	Revisión y cierre del proyecto	
93	Revisión y cierre del proyecto	
94	Revisión y cierre del proyecto	
95	Revisión y cierre del proyecto	
96	Revisión y cierre del proyecto	
97	Revisión y cierre del proyecto	
98	Revisión y cierre del proyecto	
99	Revisión y cierre del proyecto	
100	Revisión y cierre del proyecto	

REQUISITOS

VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

I. Comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores los resultados de la operación del Sistema de Gestión de la Administración.

II. Comunicar al interior de la organización:

- a) La política de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa y protección al medio ambiente;
- b) Las funciones, responsabilidades y autoridad y rendición de cuentas de todo el personal de la organización; los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.
- c) Los riesgos propios del Proceso.
- d) Los Aspectos Ambientales significativos;
- e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proceso.
- f) El cumplimiento de los objetivos y metas;
- g) Los resultados de las auditorías internas y externas;
- h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
- i) La revisión de resultados y acciones que se deriven de ella.

III. Fomentar la participación y la consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en sus niveles y funciones, incluyendo a contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.

- IV. Promover la participación y la consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores:
 - a) En el reporte efectivo de los accidentes en condiciones inseguras de trabajo.
 - b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales.
 - c) En la investigación de incidentes y accidentes.
 - d) En la Comisión de seguridad y salud y higiene.
 - e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP).
 - f) En otras actividades y decisiones.

V. Dar atención, respues

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Isabel M.C.

Isabella Arcoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 25/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CUBR: ASEA-TIS18F17C

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento
REQUISITOS		
VIII. Control de documentos y registros		
I. Gestionar los documentos del Sistema de Administración, así como aquellos documentos para actividades de riesgo para controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta su distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.		
II. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.		
III. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.		
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: PSIG-PI-01 Programa de implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento																							
Año 2020												Año 2021												Año 2022											
REQUISITOS																																			
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES																																			
I. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar las instalaciones, procesos, sistemas seguridad y todo aquello relativo proyecto, utilizando normas, códigos estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional incluyendo regulación o buena prácticas de ingeniería escritas aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones empresariales.																																			

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave de documento:	1304161 Programa de implementación
Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	REQUISITOS
	IX. MEJORES PRÁCTICAS ESTÁNDARES
	II. Asegurar que el equipo e instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que se utilicen durante la ejecución del proyecto serán diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando sea necesario con base en normas, códigos estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, podrá incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones empresariales.
	III. Integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y seguridad relativa al Proyecto.

Mejores prácticas y estándares

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

II. Asegurar que el equipo e instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que se utilicen durante la ejecución del proyecto, serán diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, sobre la base en normas, códigos estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, podrá incluir regulación o buenas prácticas prescritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

III. Integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología de seguridad relativa al Proyecto

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: PSIG-PR-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS1BF17C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento		
Año										2020		
										2021		
										2022		
REQUISITOS												
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES												
debe contener, sin ser limitativo: a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, producto subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros). b) La información relativa al proceso su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía. c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagrama de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de enfriamiento y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.												
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.												

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA- [REDACTED]

El programa de implementación comprende las actividades propias del Proyecto, con base

REQUISITOS	
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
I. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias del proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.	
II. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participan o ejecutan actividades de alto riesgo, conocerán y ejecutarán los procedimientos de la organización u homologarán los suyos con los de la misma para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
Fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas
Título de Permiso: G/086/SAB/2000
Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1518F13C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	REQUISITOS
	X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS
	III. Mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que requieren el análisis y verificación de conformidad con el Sistema de Seguridad Industrial, Sección Operativa y protección al ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias, quemadores, bases de datos, sistemas instrumentados de control, entre otros.
	IV. Ejecutar los análisis de riesgo de los trabajos. El análisis se ejecutará tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participen en la planeación, programación, ejecución de los trabajos, utilizando el proceso homologado.
	V. Administrar, documentar, comunicar cambios temporales definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustituciones peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones y procedimientos organizacionales, personal (incluyendo control de acceso), considerando el fundamento del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificación de procedimientos, periodo de implementación necesario para el cambio y requerimientos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias de la documentación de la información, proceso y la capacitación del personal.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Tizagás, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas

Titulo de Pesquisa: *C/086/SAB/2000*

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020

Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018

Revisión: 7

Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: **ASEA-TIS18F17C**.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	
X. CONTROL DE ACTIVIDADES PROCESOS	
VI. Ejecutar la verificación de SISOPA, previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización de y comunicación de procedimiento de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación neces del personal, el cierre de recomendaciones del análisis de riesgo de proceso así como el cierre de administración de cambios.	
VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia a la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.	
VIII. Motivar y promover que el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten accidentes y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando se detecten testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.	

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas
Título del Proyecto: C/006/CAP/2000
Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Clave del documento: 106-11-001 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F37C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS		No
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS		
IX. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras reportadas, trabajos u operaciones detenidas por riesgos de incidentes o accidentes		1
XI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.		1



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas

Título do Documento: G/086/SAB/2000

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018

Revisión: 7

Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: **ASEA-TB18F17C**.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapas del proyecto		Operación y Mantenimiento			
Año	2020	2021	2022	2023	2024

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Mantener la integridad de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos instalados o nuevos, partes de repuesto, y las etapas de desarrollo desde sus especificaciones de compra, fabricación y almacenamiento.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas
 de Permiso: C/086/SAR/2000

Física. Información protegida
a LETAIP y 116 primer párrafo

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SAS/SOIPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR **ASEA-TB18F17C**.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITO:

XI. INTEGRIDAD MEDIANTE EL ASEGURAMIENTO DE LA

II. Establecer un procedimiento de auditorías de la integridad

11. Integridad mecánica

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas
de Permiso: G/086/SAB/2000

Física. Información protegida bajo la Ley de Acceso a la Información Pública (LFTAI) y 116 primer párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales (LPPD).

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018

Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: **ASEA-TS18F17C**.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proceso, con base en el Programa de Implementación descrito.

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Isabelle Co

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento:	130-1161 Programa de implementación
Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto					Operación y Mantenimiento			
Año	2020	2021	2022					

REQUI

XII. SEGURIDAD D

1. Ser responsable p
Seguridad Industrial, S
protección del medi
contratistas, subcontra
prestadores de servicio
Desarrollo de

II. Establecer en los contratos de acuerdo de voluntad con contratistas, subcontratistas y prestadores de servicios, que toda actividad implique riesgo para las instalaciones o el medio ambiente, que éstos cumplan con el Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo, requisitos establecidos en la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo Operativa y protección ambiental, y apearse al Sistema de Gestión de Calidad.

III. Seleccionar a los subcontratistas proveedores de servicios considerando:

- a) El histórico de inicio de la Seguridad Industrial, S
- b) Los indicadores de desempeño Operativa, Seguridad Industrial y medio ambiente
- c) La competencia del personal para desarrollar las actividades de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y medio ambiente
- d) Su experiencia en la gestión de la capacidad de respuesta
- e) Que la infraestructura de los subcontratistas se ajuste con la normativa
- f) Los criterios de Selección de Seguridad Industrial y medio ambiente para la contratación de subcontratistas, subcontratistas y proveedores de servicios y proveedores de control

IV. Incluir en el contrato de
acuerdo de voluntades
funciones y responsabilidades
la empresa contratista
proveedores y prestadores
administración de la S
Operativa y protección c
desempeño en la mat
riesgos al proceso,
comunidades y al

V. Autorizar el programa Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente al medio ambiente, al subcontratista, proveedor de servicios, de acuerdo con las actividades propias del negocio, y ejecutar.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022

Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas

Título de Permiso: G/086/SAB/2000

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018

Revisión: 7

Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020

Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con sus

El programa de implementación de actividades propias del

RE

XII. SEGURIDAD

VI. Mantener las relaciones con personal contratista, proveedores y prestadores de servicios de acuerdo con las políticas y con los riesgos existentes, así como los mecanismos de control que sea proporcionales.

VII. El personal del
proveedores y pres
procesos partici
programación de ac
operación, mant
reparación u otra
criticos y aspectos

VIII. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato, el contratista deberá observar la voluntad celebrada en el presente convenio colectivo de trabajo personal del contratista y de los trabajadores de los proveedores y cumplir con los procedimientos de la Ley de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, así como las prácticas seguras.

IX. Los trabajos que subcontratistas, proveedores, contratistas de trabajo y los contratistas correspondientes, y actividades p

X. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra, los contratistas, subcontratistas y proveedores de servicios deberán implementar los mecanismos para prevenir actos y condiciones que pudieran afectar el patrimonio, la Salud Industrial, Seguridad y Medio Ambiente, de acuerdo al cierre de las recomendaciones de la aplicación de

XI. Durante el tiempo de vigencia del contrato, el contratista deberá registrar e investigar los accidentes relacionados con el trabajo, así como los siniestros de los prestadores de servicios, para dar seguimiento y control a las causas derivadas de los mismos.

XII. Evaluar y mejorar la Seguridad Operativa y la protección al contratista, subcontratistas, prestadores de servicios y el Sistema de

12. Seguridad de Contra

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022

Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento:	100-11-021 Programa de implementación
Fecha de implementación:	23 de octubre de 2020

Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018

Revisión: 7

Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: **ASEA-T1518F17C**.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	REQUISITOS	No.
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS		
XIII. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente,		1
IX. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.		1

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

~~Michelle C~~

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: PSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CUBER, ASFA 75116172.

El programa de implementación comienza considerando el inicio de las actividades.

REQUISITOS	No.	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	1	
	2	
	3	
	4	I. Preparar y ejecutar los mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo del proyecto.
	5	
	6	
II. Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas considerando la siguiente información: a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales. b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables. c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.	1	
	2	

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022

Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.

Proyecto: Tizagas

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave de documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018

Revisión: 7

Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Im
Sistema de Administración

El programa de implement. considerando el inicio de la

REQUISITOS	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	d) Las condiciones normales, anormales potenciales situaciones de emergencia. e) La periodicidad para revisión de los planes atención y respuesta emergencias. f) El impacto que situación de emergencia puede ocasionar en la personas, instalaciones áreas de influencia Proyecto. g) Personas con necesidades especiales h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia. i) Experiencias previas propias y de otras organizaciones similares j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto realizar.
III. Contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse incluyendo el peor escenario y el más probable	
IV. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo de Proyecto	

13. Preparación y respuesta

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Clave del documento: PSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.

El programa de implementación consiste en las actividades que se desarrollarán para la implementación del Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.

REQUISITOS	No.	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		
	1	
VIII. Diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional		
	2	
	3	
	4	
	5	
	1	
	2	
IX. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.		
	3	
	4	

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	27 de octubre de 2020
Fin de implementación:	25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: **ASEA-TIS18F17C**.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		REQUISITOS	N
		XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	
		X. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

~~frabellid~~

Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS1BF17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proceso, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS		No
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		
I. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industria, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto.		1
II. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de la Política. b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de SISOPA. f) Los controles operacionales existentes. g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles. h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.		1
III. Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SISOPA, así como los requisitos legales y otros que el regulado suscriba en la materia, se debe considerar entre otras lo siguiente: a) Los resultados de las auditorías e inspecciones. b) La evaluación de la eficiencia de la formación en materia de SISOPA. c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA. d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas. e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.		1
IV. Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y al desempeño y mantener la documentación correspondiente.		1
		2
V. Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.		1
		2
VI. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.		1

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Clave del documento: FSI0-PI-01 Programa de implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
VII. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.	
VIII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2022 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nota: Este Programa de Implementación es una herramienta de gestión que debe ser utilizada en conjunto con el Plan de Mejora Continua de la Administración con fines de optimización de los procesos y actividades propias de la organización.

El programa de implementación debe ser revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades de la organización y a los cambios en los procesos y actividades propias de la organización.

El programa de implementación debe ser revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades de la organización y a los cambios en los procesos y actividades propias de la organización.

El programa de implementación debe ser revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades de la organización y a los cambios en los procesos y actividades propias de la organización.

I. Documentar y ejecutar y mantener las auditorías internas de la organización.

El programa de implementación debe ser revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades de la organización y a los cambios en los procesos y actividades propias de la organización.

II. Mantener y actualizar las auditorías operativas y corregir actos de riesgo en instalaciones y sistema de seguridad y respuesta a emergencias.

III. Emplear el método de muestreo estadístico para la realización de auditorías representativas de la organización.

IV. Identificar las causas y establecer las acciones correctivas para la mejora continua de la organización.

El programa de implementación debe ser revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades de la organización y a los cambios en los procesos y actividades propias de la organización.

El programa de implementación debe ser revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades de la organización y a los cambios en los procesos y actividades propias de la organización.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: 1510-11-02-1 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1518117C.
El programa de implementación comprende dos años representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	REQUISITOS	N
	XV. AUDITORÍAS	
	XI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas
Título de Permiso: G/086/SAB/2000

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS1B13YC.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de

REQUISITOS		No.
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:		
		1
X. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.		2
		3
XI. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.		1
XII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.		1



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave del documento: FSI6-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TIS18F17C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementation descrito.

		Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento																																			
				2020												2021												2022											
				Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24											

REQUISITOS

XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS

I. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.

II. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 27/10/2021 a 26/04/2022
Regulado: Tizagas, S.A. de C.V.
Proyecto: Tizagas

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2018
Revisión: 7
Fecha de revisión: 17 de febrero de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Clave del documento: PSIG-PI-01 Programa de implementación
Inicio de implementación: 27 de octubre de 2020
Fin de implementación: 25 de noviembre de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-TS18F17C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.
XVIII. INFORME DE DESEMPEÑO	
I. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	1
II. Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	1
III. Determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	1
IV. Establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración	1
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Isabella Araoz Castillo
Representante Legal

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Porcentaje de avance de la implementación

3er informe semestral (Periodo 27/10/2021 a 26/04/2022)

No. Autorización: ASEA-TIS18F17C/BDA720

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.